



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA CRUZ

Provincia de Huaylas - Ancash



ACUERDO DE CONCEJO N° 107-2023/MDSC

Santa Cruz, 06 de julio de 2023

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA CRUZ.

VISTOS:

En Sesión Ordinaria de Concejo N° 013 de la fecha, El Expediente Administrativo N° 00000703-2023 De Villacorta Diaz Aldo Viterbo - Emite Petición del Expediente Adicional N° 01 Deductivo N° 01, Carta 00000007- 2023-ING. CONSULTOR/AVVD del Ingeniero Consultor, Informe N° 006-2023-MARM-SO del Supervisor de Obra, Carta N° 011-2023-CONSORCIOJAEL/RC-JEFM del representante común, Carta N° 004-2023-CONSORCIOJAEL/EJSL/RO del Residente de Obra, Informe N° 409-2023-MDSC-GDUR/JERS del Gerente de Desarrollo Urbano, Informe N° 045-2023-MDSC/GM-PPyC. Jefe de Planificación y Presupuestop

, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley de Reforma Constitucional N° 27680, la misma que es concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, que señala que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, Ley Orgánica de Municipalidades N° 29792, en su artículo 41° prescribe que “los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referida a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresa la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional”; asimismo, el artículo 9° inciso 8) señala que “corresponde al Concejo Municipal aprobar, modificar o derogar las ordenanzas y dejar sin efecto los acuerdos”;

Que, en sesión ordinaria de concejo de fecha 05 de julio del 2023, se trató sobre el pedido de **ADICIONAL DEL SALDO DE OBRA DEL PROYECTO: INSTALACION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO Y LETRINAS DE ARRASTRE HIDRÁULICO DE LAS LOCALIDADES DE CASHAPAMPA, CUNCASH Y QUINUANYA, DISTRITO DE SANTA CRUZ - PROVINCIA DE HUAYLAS - DEPARTAMENTO DE ANCASH con un monto de S/45 039.44 (cuarenta y cinco mil treinta y nueve con 44/100 soles), del Rubro: canon y sobre canon, regalías, renta de aduanas y participaciones para el financiamiento de proyectos de inversión.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA CRUZ

Provincia de Huaylas - Ancash



Que, los actuados referidos puestos a consideración del pleno del concejo, luego de las deliberaciones y opiniones las mismas que corren en libro de actas de Sesiones Ordinarias de Concejo se determina con la votación, de la mayoría calificada. Aprobar el **ADICIONAL DEL SALDO DE OBRA DEL PROYECTO: INSTALACION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO Y LETRINAS DE ARRASTRE HIDRÁULICO DE LAS LOCALIDADES DE CASHAPAMPA, CUNCASH Y QUINUANYA, DISTRITO DE SANTA CRUZ-PROVINCIA DE HUAYLAS-DEPARTAMENTO DE ANCASH con un monto de S/ 45 039.44 (cuarenta y cinco mil treintinueve con 44/100 soles)**, del Rubro: canon y sobre canon, regalías, renta de aduanas y participaciones para el financiamiento de proyectos de inversión.

Que, estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 17) y artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y a lo acordado en **UNANIMIDAD**, con dispensa de la lectura y aprobación del acta.

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR ADICIONAL DEL SALDO DE OBRA DEL PROYECTO: INSTALACION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO Y LETRINAS DE ARRASTRE HIDRÁULICO DE LAS LOCALIDADES DE CASHAPAMPA, CUNCASH Y QUINUANYA, DISTRITO DE SANTA CRUZ-PROVINCIA DE HUAYLAS-DEPARTAMENTO DE ANCASH con un monto de S/ 45 039.44 (cuarenta y cinco mil treintinueve con 44/100 soles). Del Rubro: canon y sobre canon, regalías, renta de aduanas y participaciones para el financiamiento de proyectos de inversión. Cuyo expediente consta de 195 folios y su respectivo formato digital, de conformidad con los considerados expuestos.

ARTÍCULO SEGUNDO. - AUTORIZAR al Gerente Municipal, en representación de la Municipalidad Distrital de Santa Cruz, la continuidad de los trámites administrativos que corresponde para su cumplimiento

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural y las demás unidades orgánicas pertinentes estado de acuerdo las coordinaciones pertinentes conducentes a la ejecución del citada.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA CRUZ

Ampelio Inocente Chávez Crispin
DNI. 40382047
ALCALDE